

SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

SEDE ELECTRÓNICA - PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

ASUNTO: QUEJA Y SOLICITUD URGENTE DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS 2026 “MÉRITO CONSTRUYENDO EXCELENCIA”

QUEJOSO: JEFFREY MORA MARTÍNEZ – C.C. 1121830457

CONCURSO: Proceso de Selección de Ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema especial de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación.

OPERADOR: Universidad de Antioquia.

I. OBJETO DE LA QUEJA

Por medio del presente escrito pongo en conocimiento una situación que considero requiere verificación urgente dentro del Concurso de Méritos 2026 “Mérito Construyendo Excelencia”, relacionada con la carga y conservación de los documentos que intenté aportar dentro de la etapa de inscripción. Solicito que se verifique objetivamente la trazabilidad electrónica de mi inscripción y que, si se establece que existió un intento oportuno de carga o una falla no atribuible a mi voluntad, se adopten las medidas administrativas que correspondan para evitar que la situación técnica produzca una exclusión injustificada.

La convocatoria establece que durante la fase de inscripción deben anexarse en el aplicativo los documentos requeridos para acreditar requisitos, estudios y experiencia. Por ello, la verificación de los registros electrónicos de la inscripción resulta especialmente relevante. [cite]turn0search24[

II. HECHOS

1. Me encuentro participando en el Concurso de Méritos 2026 “Mérito Construyendo Excelencia” de la Procuraduría General de la Nación.
2. El 9 de septiembre de 2026 realicé el pago correspondiente a la participación y se me asignó el número de inscripción 156141.
3. Ese mismo 9 de septiembre de 2026 ingresé al aplicativo e intenté realizar la carga de los documentos requeridos para mi inscripción.
4. La etapa general de inscripción tenía como fecha límite el 18 de septiembre de 2026, por lo que mi actuación se produjo varios días antes del cierre.
5. El 24 de septiembre de 2026 revisé nuevamente mi inscripción y advertí que los documentos que yo había intentado cargar no aparecían registrados en el aplicativo.
6. Esta situación puede corresponder a una falla de transmisión, almacenamiento, validación, sesión, plataforma, registro o cualquier otra circunstancia técnica que debe ser determinada con evidencia electrónica y no mediante una simple presunción de que el aspirante omitió voluntariamente la carga.
7. El 25 de septiembre de 2026 decidí acudir a los mecanismos de protección de mis derechos y solicitar una revisión objetiva y urgente antes de que la situación produzca consecuencias irreversibles dentro del concurso.
8. No solicito un trato preferencial ni que se desconozcan las reglas del concurso. Solicito que se establezca qué ocurrió realmente con mi inscripción 156141 y, si existe evidencia de un intento oportuno o de una falla no imputable a mí, se me permita completar la entrega de los mismos documentos mediante el aplicativo o mediante un mecanismo seguro que determine la entidad.

III. SOLICITUD DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. Verificar integralmente la trazabilidad electrónica asociada al número de inscripción 156141.

2. Revisar fecha y hora de accesos, sesiones iniciadas, movimientos dentro del módulo de documentos, intentos de carga, archivos recibidos, archivos rechazados, errores del sistema, confirmaciones de almacenamiento y cualquier registro técnico disponible.
3. Verificar, cuando legal y técnicamente sea posible, los registros de auditoría, logs y demás evidencias que permitan determinar si existió una operación de carga o un intento de carga el 9 de septiembre de 2026.
4. Informar por escrito el resultado de la verificación, indicando de manera concreta si existe evidencia técnica relacionada con los documentos y, en caso negativo, explicar técnicamente qué información fue revisada y por qué no es posible establecerla.
5. Si se determina que hubo una carga o intento oportuno no atribuible al suscrito, solicitar que se adopte la medida administrativa correspondiente para permitir la incorporación, validación o revisión de los documentos.
6. Si la plataforma no permite técnicamente reabrir el módulo, disponer un mecanismo alternativo, seguro y verificable para que pueda entregar los documentos, sin alterar las reglas sustantivas del concurso.
7. Evitar que la ausencia actual de los documentos sea considerada automáticamente como una omisión voluntaria mientras se realiza la verificación solicitada.
8. Dar respuesta de fondo, clara y verificable a esta queja y comunicarme el número de radicado y las actuaciones realizadas.

IV. SOLICITUD DE MEDIDA URGENTE

Solicito que la situación sea atendida con carácter urgente, debido a que el proceso de selección se encuentra en curso y el paso del tiempo puede hacer imposible o más difícil corregir una eventual falla técnica. En particular, solicito que se preserve toda la información electrónica relacionada con la inscripción 156141 y que no se eliminen ni sobrescriban los registros de auditoría que puedan resultar relevantes para determinar lo ocurrido.

V. GARANTÍAS QUE SOLICITO

Mi petición busca preservar la igualdad de condiciones y la aplicación objetiva de las reglas del concurso. No pretendo obtener puntos adicionales, modificar requisitos, presentar documentos diferentes a los exigidos ni recibir una ventaja frente a otros aspirantes. La solicitud se limita a que se determine si efectivamente realicé oportunamente la actuación de carga y, si existió una falla técnica no atribuible a mí, se me permita subsanarla mediante un mecanismo verificable.

VI. FUNDAMENTO Y CONTEXTO

La Resolución 076 del 24 de marzo de 2026, que convoca y establece las reglas del proceso de selección, dispone que durante la fase de inscripción los aspirantes deben anexar en el aplicativo los archivos electrónicos de los documentos y certificaciones correspondientes. Por ello, la trazabilidad del aplicativo constituye un elemento pertinente para establecer objetivamente qué ocurrió en una inscripción determinada. [cite]turn0search24[

La Procuraduría dispone de canales oficiales para la recepción de quejas y reclamos, incluyendo la Sede Electrónica y el correo quejas@procuraduria.gov.co; asimismo, publica como correo de notificaciones judiciales procesosjudiciales@procuraduria.gov.co. [cite]turn0search0[turn0search10[

VII. DOCUMENTOS Y SOPORTES

1. Copia de mi documento de identidad.
2. Comprobante del pago realizado el 9 de septiembre de 2026.
3. Constancia o soporte del número de inscripción 156141.

4. Capturas de pantalla disponibles del aplicativo.
5. Capturas que permitan demostrar que actualmente los documentos no aparecen cargados.
6. Copias de los documentos que fueron destinados para la inscripción.
7. Cualquier correo, mensaje o comunicación relacionada con la inscripción.
8. Copia de la convocatoria y demás documentos pertinentes.

VIII. PETICIÓN FINAL

Solicito respetuosamente que se tramite esta queja, se realice la verificación técnica solicitada y se me informe el resultado de manera completa. Si la revisión demuestra que existió una carga o intento oportuno de carga de documentos, o una falla técnica no atribuible al suscrito, solicito que se adopten las medidas administrativas necesarias para que pueda completar la entrega de los documentos por un mecanismo seguro y verificable, manteniendo las mismas reglas y condiciones sustanciales aplicables a los demás aspirantes.

Igualmente, solicito que se me informe el número de radicado asignado a esta actuación y el canal mediante el cual podré consultar su estado.

Atentamente,

JEFFREY MORA MARTÍNEZ

C.C. 1121830457

CRA 19 # 45-135, Condominio Aldea de la Aurora, Casa A-19
Villavicencio, Meta

Correo: jeffrey.mora.mar@gmail.com

Teléfono: 3002804282

Villavicencio, Meta, 25 de septiembre de 2026.